

*Madrid, 2 de junio 2021*

Asistentes:                   Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                                  Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                                  Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                                  Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                                  Consejera..... Sra. Lucio Carrasco  
                                  Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 27 de mayo de 2021

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

Al comienzo de la sesión los miembros del Pleno **ACUERDAN** por unanimidad modificar el orden del día remitido con la convocatoria para incorporar el punto 3.1. *Aprobación de la convocatoria de ayudas a la realización de proyectos de I+D relacionados con las funciones del Consejo de Seguridad Nuclear.*

**I. APROBACIÓN, si procede, de las Actas correspondientes a las reuniones 1576 y 1578 del Pleno del Consejo**

**II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. Plan de Acción Social del CSN

2. Expedientes sancionadores

2.1. CN Almaraz. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento del apartado A1 del punto 5 de la instrucción del Consejo IS-10, relativa a criterios de notificación de sucesos al CSN por parte de las centrales nucleares. Documentación fraudulenta de registradores Yokogawa

2.2. CN Vandellós II. Propuesta de apercibimiento al titular por incumplimiento del artículo quinto de la instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones en centrales nucleares y del artículo 4.4 de la instrucción del CSN IS-10 sobre criterios de notificación de sucesos de centrales nucleares. Actuaciones asociadas al transitorio de descenso de presión del RCS por debajo del límite de ETFs

3. Subvenciones

3.1. Aprobación de la convocatoria de ayudas a la realización de proyectos de I+D relacionados con las funciones del Consejo de Seguridad Nuclear

***Trámite simplificado***

4. Asuntos varios

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

5. Incidencias en instalaciones

6. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

7. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

8. Informaciones específicas

8.1. Informe de auditoría, AI/2020/04, Desarrollo de normativa

8.2. Informe de auditoría, AI/2020/05, Relaciones Institucionales

9. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

9.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

9.1.1. Propuesta de convocatoria por el sistema de libre designación para la provisión del puesto de coordinador técnico de protección radiológica operacional

9.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

9.2.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1574, de fecha 17 de mayo de 2021

9.2.2. Acta del pleno del Consejo Nº 1575, de fecha 19 de mayo de 2021

10. Comisiones del Consejo y Comités

11. Cumplimiento de encargos del Consejo

11.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1573, de fecha 12 de mayo de 2021 en relación con la puesta a disposición de los usuarios del CSN de herramientas que permitan la comparación entre dos documentos en formato PDF para verificar la coincidencia entre sus contenidos e identificar las posibles diferencias

12. Informe sobre delegaciones del Consejo

13. Informe de los directores técnicos

14. Ruegos y preguntas

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

**I. APROBACIÓN, si procede, de las Actas correspondientes a las reuniones 1576 y 1578 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación de las actas nº 1576 y 1578 correspondientes a las reuniones celebradas, respectivamente, los días 26 y 28 de mayo de 2021.

**II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

**1. PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL CSN**

La Secretaría General presenta a la consideración del pleno la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación del Plan de Acción Social del CSN correspondiente al ejercicio 2021.

La propuesta tiene por objeto la aprobación del Plan de Acción Social que fue elaborado por el grupo de trabajo de la Comisión de Acción Social e informado favorablemente por la misma el día 19 de mayo de 2021 con los votos favorables de todos los representantes de la comisión a excepción de un voto negativo.

El presente Plan de Acción Social tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2021 y pudiéndose prorrogar en ejercicios anuales posteriores (cada año natural), siempre que no exista denuncia expresa en los tres últimos meses de vigencia del Plan por parte de la Administración o de la mayoría de las secciones sindicales.

La financiación para el Plan de Acción Social del CSN en el ejercicio 2021 se hará con cargo a los presupuestos del organismo correspondientes a dicho ejercicio, señalados en el concepto 162.04 Acción Social. Siendo el presupuesto disponible de 119.850 €.

En el plan se establecen los diferentes baremos que se aplicarán a las nueve líneas de ayudas incluidas y que se han dividido en dos categorías, en tanto que unas se refieren al propio personal del organismo y las otras se refieren al concepto de unidad familiar, dirigidas a familiares o personas a cargo.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos, con las consideraciones realizadas.

SEGUIMIENTO: NO

## 2. EXPEDIENTES SANCIONADORES

### 2.1. CN ALMARAZ. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO A1 DEL PUNTO 5 DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-10, RELATIVA A CRITERIOS DE NOTIFICACIÓN DE SUCESOS AL CSN POR PARTE DE LAS CENTRALES NUCLEARES. DOCUMENTACIÓN FRAUDULENTO DE REGISTRADORES YOKOGAWA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2103/319.1) de apercibimiento a Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, por incumplimiento del apartado A1 del punto 5 de la instrucción del Consejo IS-10, relativa a criterios de notificación de sucesos al CSN por parte de las centrales nucleares. Documentación fraudulenta de kits de registradores suministrados por Yokogawa Spain.

Durante la inspección llevada a cabo los días 17, 18 y 20 de noviembre de 2020 a la CN Almaraz (Acta de Inspección de referencia: CSN/AIN/ALO/20/1198), sobre el Programa de Acciones Correctivas (PAC) y las actividades de evaluación de la eficacia de dicho programa, se llevaron a cabo comprobaciones que pusieron de manifiesto el incumplimiento por parte del titular del apartado A1 del punto 5º de la Instrucción del Consejo IS-10, rev.1, sobre criterios de notificación de sucesos al CSN por parte de las centrales nucleares, al no notificar al CSN la identificación de documentación fraudulenta en la dedicación correspondiente a kits de registradores clase instalados en la central.

Puesto que la conducta mencionada se califica como infracción leve, de acuerdo con el artículo 86.c).1, por referencia al 86.a).3, de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, no ha generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente y teniendo en cuenta todas las circunstancias descritas en el artículo 88 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, en ejercicio de las facultades que confiere al CSN el artículo 91.3 de dicha Ley, la DSN considera que se debe apercibir a Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, y requerirle que proceda a llevar a cabo medidas correctoras tales como notificación del suceso al CSN y elaboración y envío de un informe con las medidas adoptadas o previstas para evitar la repetición en el futuro de situaciones como las que han dado lugar al incumplimiento en un plazo no superior a dos meses.

Por consiguiente, la DSN propone emitir el apercibimiento al titular de CN Almaraz con los requerimientos indicados.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** que se aperciba a Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2.2. CN VANDELLÓS II. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO AL TITULAR POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-21 SOBRE REQUISITOS APLICABLES A LAS MODIFICACIONES EN CENTRALES NUCLEARES Y DEL ARTÍCULO 4.4 DE LA INSTRUCCIÓN DEL CSN IS-10 SOBRE CRITERIOS DE NOTIFICACIÓN DE SUCESOS DE CENTRALES NUCLEARES. ACTUACIONES ASOCIADAS AL TRANSITORIO DE DESCENSO DE PRESIÓN DEL RCS POR DEBAJO DEL LÍMITE DE ETFs

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2012/383.2) de apercibimiento a Asociación Nuclear de Ascó - Vandellós II, A.I.E., titular de CN Vandellós II, por incumplimiento de la instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones en centrales nucleares y de la Instrucción del Consejo IS-10 sobre criterios de notificación de sucesos de centrales nucleares.

Esta propuesta fue transmitida al Pleno en su sesión nº 1566 celebrada el 17 de marzo de 2021, acordando el Pleno aplazar la toma de decisión en una próxima reunión del mismo una vez que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear analizará los aspectos que se indican a continuación, modificando y remitiendo al Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores, en su caso, la propuesta:

- Posible incumplimiento de la Instrucción del Consejo número IS-10 al haber notificado el titular el suceso, clasificado como D5, notificable en 24 horas, seis días después de su ocurrencia.
- Incorporar a las acciones correctoras asociadas a la propuesta de apercibimiento la realización por el titular de alguna acción formativa para el personal del turno de operación sobre respuesta a incidencias de operación como la ocurrida el día 6 de junio de 2020.
- Aplicación del artículo 86.a)7 de la Ley 25/1964 de Energía Nuclear y del artículo 65.2 del R.D. 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, a las actuaciones del titular en relación con el suceso mencionado

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear ha elaborado la Nota Interior de referencia CSN/NI/SCN/21/08 resultado del análisis de los aspectos acordados por el Pleno, que se traslada al Pleno junto con la propuesta de apercibimiento, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo de Pleno indicado anteriormente.

En relación con la propuesta de apercibimiento a CN Vandellos II, la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear traslada al Pleno una revisión 2 de la propuesta de dictamen técnico, que aporta una mayor precisión a los hechos e incorpora la identificación de un incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-10, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al CSN por parte de las centrales nucleares.

El hallazgo se produjo a raíz de las comprobaciones realizadas por el inspector residente del CSN en relación a un suceso ocurrido con fecha 6 de junio de

2020 que requirió que el titular llevara a cabo maniobras para eliminación de la fuga detectada a través del aumento de temperatura en la línea de descarga de las válvulas de alivio del presionador que llevaron a un transitorio de descenso de presión de sistema de refrigeración del reactor (RCS) por debajo de límite de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF). Se identificó un incumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-21, sobre requisitos aplicables a las modificaciones en centrales nucleares, por la ejecución de una maniobra utilizando un procedimiento no aplicable en el modo de operación en el que fue utilizado, lo que se considera asimilable a la realización de una prueba no descrita en el Estudio de seguridad ni en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, y de acuerdo con el artículo quinto de la Instrucción del Consejo IS-21, se requiere antes de su realización, llevar a cabo un análisis previo y, si se ven afectados aspectos relacionados con la seguridad, la correspondiente evaluación de seguridad.

Por otra parte, hay que constatar que los hechos analizados ocurrieron el seis de junio de 2020 y el titular emitió el informe de suceso notificable en 24 horas el 12 de junio de 2020. Por tanto, se considera que se produjo incumplimiento formal del artículo 4.4 de la Instrucción del Consejo IS-10 sobre criterios de notificación de sucesos de centrales nucleares.

Los incumplimientos descritos se agrupan en una única infracción, ya que tienen su origen en los mismos hechos. Han sido categorizados como verde, de muy baja significación para el riesgo, y de acuerdo con el artículo 86 apartado c, punto primero de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, dicho incumplimiento constituye una infracción leve.

Por consiguiente, la DSN propone apercibir al titular de CN Vandellós II por la infracción citada, dado que se considera leve, que de ella no se han derivado daño ni perjuicio alguno a las personas o al medio ambiente, y teniendo en cuenta todas las circunstancias descritas en el artículo 88 de la citada Ley sobre Energía Nuclear, en ejercicio de las facultades que confiere al Consejo de Seguridad Nuclear el artículo 91.3 de dicha Ley.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 93.1.a de la Ley 25/1964, al tratarse de una infracción leve, el periodo de prescripción es de un año, finalizando en este caso el 6 de junio de 2021.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** que se proceda al apercibimiento de Asociación Nuclear de Ascó - Vandellós II, A.I.E., titular de CN Vandellós II en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

### 3. SUBVENCIONES

#### 3.1. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) para la aprobación de la convocatoria de las ayudas mediante sistema de subvención por concurrencia competitiva para la realización de proyectos de I+D relacionados con las funciones del Consejo de Seguridad Nuclear.

Con fecha 28 de mayo de 2021 el Pleno aprobó las Bases reguladoras para la concesión de ayudas mediante sistema de subvención por concurrencia competitiva para la realización de proyectos de I+D relacionados con las funciones del Organismo.

La cuantía máxima total aprobada para esta convocatoria es de 1.400.000 € (un millón cuatrocientos mil euros).

Los proyectos subvencionables que se presenten a esta convocatoria tendrán un período de ejecución mínimo de dos años y máximo de tres años.

La propuesta de la convocatoria cuenta con los informes favorables de la Subdirección de Asesoría Jurídica del CSN y de la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el CSN.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de IDGC y **ACUERDA** aprobación de la convocatoria de ayudas a la realización de proyectos de I+D en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### ***Trámite simplificado***

### 4. ASUNTOS VARIOS

#### 4.1 ANÁLISIS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CSN

El Pleno **ACUERDA** iniciar las actuaciones para llevar a cabo un análisis de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear, con el fin de valorar la idoneidad de su estructura organizativa para el mejor cumplimiento de las funciones que el organismo tiene asignadas, teniendo en cuenta las previsiones para los próximos años en cuanto a situación y actuaciones en los diferentes sectores regulados. Como resultado de dicho análisis se determinarán, en su caso, las modificaciones necesarias.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

#### 5. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada.



6. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

7. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

8. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

8.1. INFORME DE AUDITORÍA, AI/2020/04, DESARROLLO DE NORMATIVA

La Secretaría General presenta para información al Pleno el informe de la auditoría, AI/2020/04, Desarrollo de normativa celebrada durante los días 24 y 25 de noviembre de 2020 de manera presencial, siendo la reunión de cierre el día 2 de diciembre realizada por medios telemáticos.

La auditoría se basó en la comprobación de la ejecución de las actividades del proceso "desarrollo de normativa" definido en el Manual del Sistema de Gestión del CSN y de las actividades descritas en el Manual de Organización y Funcionamiento.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

8.2. INFORME DE AUDITORÍA, AI/2020/05, RELACIONES INSTITUCIONALES

La Secretaría General presenta para información al Pleno el informe de la auditoría, AI/2020/04, AI/2020/05, Relaciones Institucionales celebrada durante los días 4 y 5 de noviembre del año 2020, siendo la reunión de cierre el día 11 de ese mismo mes. Todo el proceso se efectuó en modalidad telemática.

La auditoría se basó en la comprobación de las actividades del GTP relacionadas con el proceso a auditar, realizadas desde el año 2016 hasta la fecha de la auditoría, inclusive.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

9. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

9.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

9.1.1. PROPUESTA DE CONVOCATORIA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR TÉCNICO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPERACIONAL

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

9.2. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

9.2.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1574, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

9.2.2. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1575, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

10. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

11. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

11.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1573, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021 EN RELACIÓN CON LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS DEL CSN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA COMPARACIÓN ENTRE DOS DOCUMENTOS EN FORMATO PDF PARA VERIFICAR LA COINCIDENCIA ENTRE SUS CONTENIDOS E IDENTIFICAR LAS POSIBLES DIFERENCIAS

La Secretaría General presenta al Pleno el informe elaborado por la Subdirección de Tecnologías de la Información en respuesta al acuerdo del pleno nº 1573, de fecha 12 de mayo de 2021 en relación con la puesta a disposición de los usuarios del CSN de herramientas que permitan la comparación entre dos documentos en formato PDF para verificar la coincidencia entre sus contenidos e identificar las posibles diferencias.

El pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

12. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

12.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

12.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 20/05/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0523.

12.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 21/05/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/3369.
- Resolución de 21/05/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/0510.

12.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 18/05/2021: Prórroga de licencias de supervisor (35) y operador (57) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 18/05/2021: Concesión de licencias de supervisor (14) y operador (51) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 25/05/2021: Prórroga de licencias de supervisor (6) y operador (15) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 25/05/2021: Concesión de licencias de supervisor (3) y

operador (16) de instalaciones radiactivas.

#### 12.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

12.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 18/05/2021: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Generador de rayos X marca MEKITEC OY, Series MEKI, MEKI ONE y MIDMEKI, de IBERTEC, SA.

#### 12.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 17/07/00 (BOE 03/08/00)

- Resolución de 13/05/2021: Apercibimiento a IRA/3193.

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 20/05/2021: Notificación a IRA/3439.
- Resolución de 18/05/2021: Notificación a IRA-0510.

#### 13. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear y la directora de protección radiológica no comparecieron durante la reunión.

#### 14. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1577 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 2 de junio de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE